



PRENSA DIGITAL

Expansión

ABC Comunidad Valenciana

Poder Judicial.es



*Miércoles 22
de Junio del
2016*

Propuestas electorales para reformar la Justicia en España

Los cuatro principales partidos políticos concurren a las elecciones del próximo domingo con programas electorales sin sorpresas en lo que afecta a la Administración de Justicia.

Almudena Vigil, Madrid
Pocas sorpresas. Los programas electorales en materia de Justicia de los cuatro principales partidos políticos que concurren a las elecciones este próximo domingo vuelven a ahondar en las ya clásicas y siempre controvertidas cuestiones relacionadas con la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el sistema de nombramiento de los jueces o el papel de la Fiscalía.

En el trasfondo de la mayor parte de los programas está el debate sobre la independencia judicial ante la afluencia de casos relacionados con corrupción que llegan a los tribunales. Una cuestión que ha entrado de lleno en campaña tras las polémicas declaraciones del cofundador de Podemos, Juan Carlos Monedero, que la semana pasada, en un acto del partido, señalaba que en sus filas van muchos jueces "esperando un Gobierno que les dé la orden de detener a toda esta cuerda de corruptos", causando un gran revuelo entre jueces y políticos.

Vocales del Poder Judicial
Al hablar de independencia judicial con frecuencia sale a relucir el modo de elección de los vocales del CGPJ. En este sentido, Unidos Podemos y Ciudadanos son las formaciones que más cambios plantean. El partido morado propone establecer la elección directa por parte de la ciudadanía de los miembros del CGPJ, entre jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales y juristas de reconocido prestigio con al menos diez años de experiencia profesional y que, asimismo, hayan sido avalados por asociaciones, sindicatos o plataformas ciudadanas.

Por su parte, la formación naranja plantea un cambio constitucional que garantice la independencia mediante el nombramiento de un CGPJ "reducido y con poderes limitados". Mientras tanto, propone la "reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para que doce de los vocales integrantes del Consejo General del Poder Judicial

Estrategia Nacional

El programa del Partido Popular apuesta por una Estrategia Nacional de Justicia "diseñada desde el diálogo" y en la que el objetivo será lograr "mayor agilidad, acortando los tiempos de respuesta e intensificando el uso de las nuevas tecnologías". El partido del Gobierno en funciones es el que más en profundidad aborda en su programa las cuestiones relativas a la Justicia digital y los procedimientos electrónicos. También plantea ajustar la planta judicial a las necesidades reales, con un plan que mejore la distribución de cargas de trabajo. Asimismo asegura que impulsará una Ley Orgánica del Derecho a la Defensa, reforzando cuestiones como la confidencialidad de las conversaciones entre abogado y cliente, la



Mariano Rajoy.

inviolabilidad de las comunicaciones, la deontología o el secreto profesional. Además, el PP tiene intención de regular la acción colectiva para dar la posibilidad de que multitud de perjudicados por un mismo hecho puedan ver resarcidos sus derechos mediante un único proceso.

Carta de Derechos

El PSOE quiere recuperar la Carta de Derechos de los Ciudadanos con una ley que la desarrolle y que reactive el Plan de Transparencia Judicial aprobado por el Gobierno socialista en 2005. En su programa, propone una nueva Ley de Planta y Demarcación que fije una nueva organización territorial de los partidos judiciales y la creación de los tribunales de instancia, que sustituirán a los órganos unipersonales. Apuesta por "revisar procedimientos judiciales suprimiendo trámites innecesarios y adecuando los plazos para que sean debidamente cumplidos"; y propone desarrollar una ley de justicia cívica, de carácter preventivo, implementando mecanismos de mediación o conciliación en todos los órdenes jurisdiccionales. En



Pedro Sánchez.

el captulo de derogaciones, quiere dar carpetazo a la prisión permanente revisable y a la Ley de Seguridad Ciudadana y suprimir las tasas para pymes, manteniéndolas sólo para sociedades que facturen más de un millón de euros. Se recuperará el principio de Justicia universal.

CORRUPCIÓN

Las medidas relacionadas con la independencia judicial y la lucha contra la corrupción impregnan buena parte de los idearios políticos en el área de Justicia.

cial sean elegidos directamente por los jueces y magistrados".

Sobre este tema, el Partido Popular dice que promoverá "un acuerdo de todas las fuerzas políticas que garantice la independencia del CGPJ, reforzando sus labores como gobierno de los jueces y buscando criterios objetivos para la elección de sus miembros". Y el Partido Socialista habla de reformar la LOPJ para "corregir las funciones del Consejo al objeto de asegurar que se cumplan las previsiones constitucionales sobre el sistema de nombramientos de sus integrantes, composición, colegialidad y pluralidad".

Tribunal Constitucional

También en el caso de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional se plantean cambios desde Unidos Podemos y Ciudadanos. Los primeros proponen establecer un sistema de nombramientos por "cuota de rechazo": a partir de un listado de personas técnicamente cualificadas, se irán descartando los que mayor rechazo generen. Por su parte, la formación naranja quiere exigir 25 años de ejercicio a sus miembros, con un estricto sistema de incompatibilidades en los cinco años previos a su nombramiento, y estableciendo un mandato de 12 años con jubilación a los 75.

Respecto a la Fiscalía, mientras que el Partido Socialista plantea claramente su apuesta por atribuir la dirección de la investigación penal al Ministerio Fiscal, el Partido Popular habla de "fortalecer" su figura, "ampliando su papel en el proceso".

Unidos Podemos propone una reforma integral del Ministerio Público, revisando el sistema de nombramiento y dotándole de mayor autonomía, y Ciudadanos ahonda en la independencia, señalando el modo en que debe llevarse a cabo la elección del Fiscal General, que deberá contar con al menos 20 años de ejercicio y no haber tenido vinculación con ningún partido ni haber ostentado un cargo político o administrativo.

Buena regulación

Para una "mayor seguridad jurídica, transparencia y simplicidad", Ciudadanos quiere fomentar una "buena regulación" haciendo imprescindibles los análisis previos de los impactos normativos y la evaluación posterior de los mismos. Además, plantea suprimir "el decreto ley para acabar con los abusos de los Gobiernos" y la legislación de carácter extraordinario y urgente "se tramitará por el Congreso mediante un procedimiento sumarisimo en un plazo máximo de 72 horas". También fija un "plazo máximo para que el Tribunal Constitucional se pronuncie, que no podrá superar los 90 días, cuando estén afectados derechos fundamentales". En su programa incluye medidas como la supresión de los aforamientos de diputados



Albert Rivera.

y senadores, salvo para delitos relacionados con la actividad política, y rechaza los indultos por delitos de corrupción. Restringirá las "puertas giratorias" entre justicia y política, imponiendo a los jueces "una excedencia mínima de dos años antes de ocupar cargos políticos".

Auditoría pública

Unidos Podemos plantea una "auditoría pública y externa del sistema judicial sobre parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad", con el fin de "evaluar una necesaria reorganización". El programa también señala que se trabajará para que "la policía judicial y los peritos sean dependientes funcionalmente de los juzgados y la Fiscalía y tengan control de todas las investigaciones policiales", evitando "tanto las dilaciones indebidas como el hecho de que los agentes 'incómodos' puedan ser destituidos". Además, los privilegios procesales de los aforados no regirán más allá de las actividades públicas de los cargos. La formación propone, también, derogar la Ley de Seguridad Ciudadana y dejar sin efecto la reforma de la Ley de



Pablo Iglesias.

Enjuiciamiento Criminal que limita los plazos de instrucción. Considera que la actual configuración de la justicia militar no garantiza su plena independencia del mando militar y plantea crear órganos especializados y suprimir la Sala V del Tribunal Supremo.

HAY RESERVAS QUE NO PUEDEN ESPERAR

Hasta 20€ bono/día | Hasta 30% dto. | Hasta 16.000 puntos MeliáRewards



MELIÁ.COM

RESERVA

HAY RESERVAS QUE NO PUEDEN ESPERAR

Hasta 20€ bono/día | Hasta 30% dto. | Hasta 16.000 puntos MeliáRewards



MELIÁ.COM

RESERVA

TITULARES DEL DÍA Las seis noticias que debes conocer hoy, miércoles 22 de junio

Justicia

Así será el nuevo turno de oficio en la Comunidad Valenciana

» El Consell acuerda con los abogados valencianos un nuevo modelo de justicia gratuita

0 Compartir Compartido 1 veces



Imagen de archivo de una protesta de los abogados valencianos - MIKEL PONCE

ABC / - @CValencianaValencia - 21/06/2016 a las 17:58:21h. - Act. a las 17:58:23h.

Guardado en: [España Comunidad Valenciana](#)

La Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas **ha cerrado un acuerdo con los consejos valencianos de colegios de abogados** y procuradores para implantar un nuevo modelo de justicia gratuita en la Comunitat Valenciana, que incluirá nuevos turnos de oficio y ampliará el ámbito de actuación de los servicios de orientación jurídica para dar mejor cobertura a las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad, a los inmigrantes y a quienes cumplen penas de privación de libertad.

Este punto de los servicios de orientación jurídica (SOJ) de los colegios de abogados, cuya misión es facilitar el acceso a la Justicia a todos los ciudadanos, es uno de los aspectos más novedosos del reglamento que la conselleria aprobará en breve, tras el acuerdo cerrado este martes con los decanos de los colegios de abogados de la Comunitat Valenciana.

Este reglamento prevé la creación de tres nuevos servicios de orientación jurídica especializados, que se sumarán al de carácter general del que ya disponen los distintos colegios.

Santander

SÚMATE A LA
 Cuenta 1/2/3

LO MÁS LEÍDO EN...



Alcaldes y candidatos del PSOE de Alicante «guillotinan» a Mariano Rajoy en un acto con jóvenes



Detienen a un Erasmus por colocar un boli con cámara en la ducha para grabar a sus compañeras desnudas

El primero de ellos atenderá a las personas con diversidad funcional, con capacidad modificada judicialmente, a presuntos incapaces y a personas dependientes.

En estos casos, la actuación del SOJ no se limitará a la orientación jurídica previa al inicio del proceso judicial, sino que incluirá la dirección letrada y la representación procesal, en cualquier tipo de procedimiento, siempre que los recursos e ingresos económicos de quienes acudan a este servicio no superen el quintuplo del indicador público de renta de efectos múltiples, aunque sí superen los límites previstos en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Los colegios dispondrán también de un nuevo servicio de orientación jurídica especializado en materia de extranjería, que asesorará a cuantos inmigrantes acudan al mismo para recabar información sobre su situación legal y el acceso a permisos de estancia, de trabajo o de residencia, así como otros aspectos como las solicitudes de asilo y refugio.

Por último, aquellos colegios de abogados en cuya circunscripción exista un centro carcelario dispondrán de un servicio de orientación penitenciaria para atender a la población reclusa que lo requiera.

Nuevo turno de oficio

La especialización será uno de los factores clave para mejorar el servicio de justicia gratuita en el nuevo modelo. Por eso, el reglamento también prevé que, junto a los turnos de oficio ya habituales en todos los colegios de abogados —guardias de detenidos, penal, civil o menores—, se crearán otros cuatro nuevos: uno sobre violencia de género, otro para víctimas especialmente vulnerables —por ejemplo, por estar en riesgo de exclusión social—, un tercero de extranjería y, por último, un turno específico para personas con diversidad funcional, con capacidad modificada judicialmente, a presuntos incapaces y a personas dependientes.

Junto a la especialización, la formación de los letrados adscritos a los distintos turnos de oficio es el segundo eje sobre el que pivota el nuevo modelo.

Por eso, el Reglamento establece que los colegios de abogados exigirán, a sus colegiados y colegiadas, la acreditación de experiencia suficiente o la superación de los cursos de formación específicos que se establezcan para su adscripción a los distintos turnos de oficio.

Los baremos previstos para remunerar el trabajo de los letrados de oficio son los que ya fueron revisados el pasado mes de diciembre y aplicados con carácter retroactivo desde el 1 de octubre de 2015.

El reglamento añade un listado de actuaciones que, en la actualidad, no están remuneradas y que sí serán compensadas una vez entre en vigor, como es el caso de los juicios por delito leve en los que la asistencia de abogado sea requerida por el órgano judicial, las medidas provisionales en los procedimientos de familia o las medidas cautelares previas al proceso civil, entre otras.

Procuradores

Respecto al turno de oficio de procuradores, cuyos miembros perciben una remuneración fija por expediente, esta aumentará un 10 por ciento en el próximo ejercicio presupuestario, según el acuerdo cerrado el pasado lunes entre los responsables de la consellería y del Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores.

Por último, el reglamento revisa todo el procedimiento administrativo de solicitud y acceso al beneficio de la justicia gratuita y acomete un proceso de agilitación y simplificación de los trámites a seguir por los ciudadanos demandantes de este beneficio.

> [Toda la actualidad en portada](#)



El PSOE pide disculpas por «guillotinar» a Rajoy en una «obra de teatro solidaria»



Compromís suprimirá la opción de la X a la Iglesia Católica en el IRPF y permitirá que los presos voten



El Banco de Acción Solidaria cierra sus puertas por la retirada de la ayuda del Ayuntamiento de Valencia

[MOSTRAR MÁS](#)

LO ÚLTIMO

El golazo de Leo Messi

Fernández Díaz: «Es ofensivo pensar que un ministro pueda ordenar preparar pruebas falsas»

Buscan en una cueva de Huesca restos humanos de hace más de 31.000 años

González Peeters, el «marxista» del caso Nóos

Isabel II pide a sus invitados «tres buenas razones» para que Reino Unido siga en la Unión Europea

[MOSTRAR MÁS](#)

Publicidad

Y además:

Cuenta Tú y Yo para gastos compartidos

- **Gratis**
- **Sin comisiones**
- **Con tarjetas**

bankinter.

De crédito únicamente personal

> [Ahora en portada...](#)

¿Sabe cuándo podrá jubilarse?

Si tiene 350.000 € para invertir, no dude en descargar sin coste alguno la guía publicada por la empresa consultora de inversiones de Ken Fisher, columnista de la prestigiosa revista *Forbes*. Aunque ya tenga un plan de inversión, en nuestra guía va a encontrar valiosos análisis y comentarios aplicables inmediatamente.

Haga clic aquí para descargar su guía

FISHER INVESTMENTS ESPAÑA

Publicidad

SEGURO DE COCHE



Compartir



Compartido 1 veces

Publicidad

Abre ahora tu Depósito NARANJA a 2 meses al 1,50% TAE de ING DIRECT Comillas ICAI-CADE. La gran diferencia
Cuenta Santander 1|2|3. Hasta 3% de interés y 3% de bonificación de tus recibos.
Todo Riesgo de verdad por mucho menos de lo que imaginas, Mutua Madrileña.

lunes, 20 de junio de 2016

El número de lanzamientos practicados cae un 11,6 por ciento en el primer trimestre del año

La cifra de lanzamientos desciende en catorce de las 17 Comunidades Autónomas. Las ejecuciones hipotecarias bajan un 29,8 por ciento respecto al primer trimestre de 2015, al pasar de 20.201 a 14.175. Los concursos presentados disminuyen un 1,7 por ciento. Bajan también las demandas por despido, las reclamaciones de cantidad y los procesos monitorios

Autor: Comunicación Poder Judicial

El número de lanzamientos practicados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016 experimentó un descenso del 11,6 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado, al pasar de 18.869 a 16.688, según el informe "Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales" que la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial ha hecho público hoy.

La cifra de lanzamientos practicados bajó en catorce de las 17 Comunidades Autónomas, y especialmente en las de Cantabria, el País Vasco y Madrid, donde la caída fue superior al 20 por ciento. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas y, en el caso de éstas, no solo a vivienda habitual.

Más de la mitad del total de lanzamientos -9.081, el 54,4 %- fue consecuencia de procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 6.971 -el 41,8 %- se derivó de ejecuciones hipotecarias y los 636 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 8,4 %, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron el 14,8 %.

Cataluña -con 3.704, el 22,2 % del total nacional- fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos en el primer trimestre del año, seguida por la Comunidad Valenciana -con 2.658- y Andalucía, con 2.554. Estos tres territorios sumaron más de la mitad -el 53,5 %- de todos los lanzamientos practicados en España en ese periodo.

Atendiendo solo a los lanzamientos que fueron consecuencia de procedimientos derivados de la LAU, la clasificación la encabeza también Cataluña, con 2.449; seguida por Madrid, con 1.226; Andalucía, con 1.119; y la Comunidad Valenciana, con 1.100. En cuanto a los resultantes de ejecuciones hipotecarias, en la Comunidad Valenciana se registraron 1.514, en Andalucía 1.320 y en Cataluña 1.130.

El informe incluye también el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, aunque con la advertencia de que este servicio no existe en todos los partidos judiciales, por lo que el dato permite medir la evolución, pero no indica los valores absolutos. Además, el hecho de que un lanzamiento sea solicitado al servicio común no supone que éste lo haya ejecutado.

Con estas premisas, los datos disponibles reflejan que el número de lanzamientos solicitados a los servicios comunes en el primer trimestre de 2016 fue de 17.386, un 9,7 % menos que en el mismo periodo del año anterior. De ellos, 10.550 terminaron con cumplimiento positivo, lo que representa un descenso interanual del 11,4 %.

Las ejecuciones hipotecarias bajan un 29,8 por ciento

El número de ejecuciones hipotecarias iniciadas entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo fue de 14.175, lo que representa un descenso del 29,8 por ciento respecto a las presentadas en el primer trimestre de 2015. Se trata de la cifra más baja de las registradas en un trimestre desde el tercero de 2008, cuando se iniciaron 13.487 ejecuciones hipotecarias.

El descenso en las ejecuciones hipotecarias presentadas se produjo en todas las Comunidades Autónomas excepto en el País Vasco, donde subieron un 14,8 % al pasar de 176 a 202.

Por territorios, algo más de una de cada cuatro ejecuciones hipotecarias se iniciaron en Andalucía –con 3.826, el 27 % del total nacional-, seguida por Cataluña –con 3.079- y la Comunidad Valenciana, con 1.845.

Descenso de los concursos presentados

El número de concursos presentados en el primer trimestre de 2016 fue de 1.689, un 1,7 % menos que los registrados en el mismo periodo del año anterior.

En este capítulo, debe tenerse en cuenta que, en virtud del cambio introducido por la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que entró en vigor el 1 de octubre de 2015, la competencia para los concursos de las personas naturales no empresarios ha pasado a corresponder a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Por tanto, para el cálculo de la evolución interanual de los concursos se ha tenido en cuenta la suma de los concursos presentados en estos órganos judiciales -393 en el primer trimestre de 2016- y de los 1.296 presentados en los Juzgados de lo Mercantil.

Casi el 25 % de los concursos, hasta un total de 396, se presentó en Cataluña, incluidos 121 por personas naturales. Le siguieron la Comunidad Valenciana, con 265 (66 de ellos de personas naturales) y Madrid, donde se registraron otros 237 (61 de personas naturales).

El número de concursos declarados en los Juzgados de lo Mercantil disminuyó un 28,7 % respecto al mismo trimestre del año pasado. Entre los pasados 1 de enero y 31 de marzo se declararon un total de 894 concursos, a los que se añaden los 273 declarados y concluidos al amparo del artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Además, durante el primer trimestre de 2016 llegaron a la fase de convenio un total de 215 concursos, mientras que iniciaron la fase de liquidación 1.045, un 11,6 % menos que en el mismo trimestre del año anterior.

Se ha observado una importante disminución interanual en el número de expedientes del artículo 64 de la Ley Concursal, relativo a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo (EREs). Se han presentado 148 expedientes, un 42,4 % menos que en el primer trimestre de 2015.

Las demandas por despido caen un 12,4 por ciento

Las 25.182 demandas por despido presentadas en los Juzgados de lo Social entre el 1 de enero y el 31 de marzo pasados suponen un descenso interanual del 12,4 por ciento.

Por territorios, Cataluña –con 4.546, el 18 % del total nacional- es la Comunidad en la que se presentaron más demandas de este tipo, seguida por Madrid -4.421, el 17,5 %- y Andalucía -3.857, el 15,3 %-.

Además, los Juzgados de lo Social registraron en el primer trimestre del año 27.945 reclamaciones de cantidad, un 27,6 % menos que en el mismo periodo de 2015. De ellas, 4.820 se presentaron en Andalucía, 4.756 en Madrid y 3.436 en Cataluña.

Menos procedimientos monitorios

El informe señala asimismo que los procedimientos monitorios presentados en el primer trimestre del año en los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción fueron 130.619, lo que supone una disminución del 21,5 % respecto al mismo periodo de 2015.

Este tipo de procedimiento sirve para reclamar deudas dinerarias líquidas, determinadas, vencidas y exigibles, e incluyen las cantidades debidas en concepto de gastos comunes de Comunidades de propietarios de inmuebles urbanos.

Contenidos relacionados

Datos sobre el efecto de la crisis en los órganos judiciales - Datos desde 2007 hasta primer trimestre de 2016 [/portal/site/cgpj/menuitem.65d2c4456b6ddb628e635fc1dc432ea0/?vgnnextoid=311600fe2aa03410VgnVCM1000006f48ac0aRCRD&vgnnextchannel=a64e3da6cbe0a211]